



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BOLSAS DE LAVANDERÍA HIDROSOLUBLES EN DIVERSOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE CIUDAD REAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliegos de Prescripciones Técnicas, los informes incorporados al expediente, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 86/2019 de 16 de julio de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social y por la Resolución de 1 de agosto de 2019 (D.O.C.M nº 155 de 6 de agosto de 2019), de la Secretaría General, de delegación de competencias en los titulares de las delegaciones Provinciales y en los Secretarios Provinciales de la Consejería.

**ACUERDO**

- 1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que deberán quedar incorporados al expediente.
- 2.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deberá quedar incorporado al expediente.
- 3.- Autorizar el procedimiento mediante el cual se llevar a cabo la contratación, que se efectuará por el procedimiento abierto regulado en los artículos 156 y ss de la LCSP, siendo los criterios de adjudicación del 80% el precio y el 20% como mejoras.

En Ciudad Real a 9 de julio de 2020  
LA DELEGADA PROVINCIAL



FDO. Manuela González-Horcajo Valencia